

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés
(2023).

Ref. 110014003082-2016-001241 00

Encontrándose el presente asunto al Despacho a fin de proveer sobre la entrega de dineros y terminación del proceso, acorde con el informe de títulos presentado por la secretaría, se advierte que faltan \$8.500 para cubrir el total de las liquidaciones de costas y crédito aprobadas.

Por lo anterior, se requiere a la demandada para que en el término de cinco (5) días constituya título para este proceso en la suma de \$8.500.

Cumplido lo anterior o vencido el término secretaría ingrese el proceso al Despacho para proveer lo que legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día veinte (20) de enero de 2023
Por anotación en estado N° **04** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64a5718a84fa389718e57bbc1ead2439cb95faa46457953b7cc907c59a6b7a2c**

Documento generado en 19/01/2023 03:33:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>